

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Del 03 de Enero de 2023 al 31 de Julio de 2024
CAI 00014



GUATEMALA, 14 de Noviembre de 2024

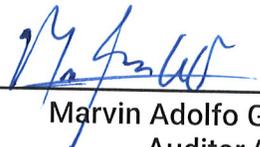
Guatemala, 14 de Noviembre de 2024

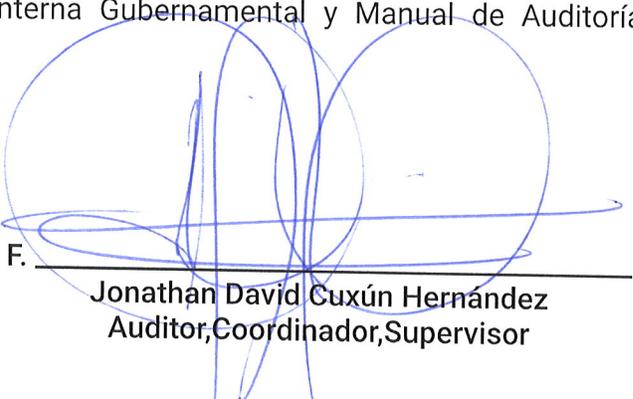
Director Ejecutivo IV-UDEVIPPO:
Ingeniero Antonio Stanin Palencia De La Roca
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPPO-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2024, emitido con fecha 07-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor,Asistente

F. 
Jonathan David Cuxún Hernández
Auditor,Coordinador,Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernandez
Servicios Profesionales
Auditoria Interna
-UDEVIPPO-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- que lleva como cometido el controlar todos los procesos administrativos y financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y riesgos. De este modo, se autoevalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones en base a las conclusiones que el auditor ofrece mediante el informe de auditoría que hace en cada Comprobante de Auditoría Interna conocido como CAI-.

De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", aplicado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular- UDEVIPO, por medio del cual se aplicarán las doce normas de Control Interno para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia.

Los objetivos operativos deberán enfocarse en la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, velando por el buen uso y salvaguardar de los recursos públicos y que los procesos se cumplan permitiendo medir y verificar el nivel de cumplimiento en la prestación de servicios a la Unidad para el Desarrollo De Vivienda Popular- UDEVIPO, llevándose a cabo para ello la siguiente función:

Dar cumplimientos a los procesos internos vigentes y de conformidad con las normativas aplicables al control, custodia, y seguridad razonable de las formas en blanco utilizada en el ejercicio fiscal anteriormente indicado.

Garantizar que en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, la seguridad en el resguardo y custodia de toda la documentación presentada para informar de su actividad objeto de su creación, justa y oportuna. Que el Control Interno Gubernamental es aplicado en forma correcta, estableciéndolos procedimientos, componentes y responsabilidades relacionadas con el Control Interno Gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales del Control Interno de la estructura orgánica de la entidad sujeta a fiscalización.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, seguridad y certeza jurídica sobre el resguardo de toda la información en custodia, que sea fácil de localizar bajo la responsabilidad registral, tomando como base el Presupuesto Asignado, ejecutando planes y políticas de desarrollo en beneficio del



Estado de Guatemala y las Comunidades que utilizan los servicios técnicos y profesionales para la presentación de un informe de auditoría final que aporte con sus conocimientos las mejoras de los procesos financieros y administrativos.

Finalmente, la Auditoría Interna será el Equipo Asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia con base legales como la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Legislativo No. 31-2002, contribuyendo al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, y de su gestión de riesgos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza Acuerdo A-070-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas: Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo No. A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023.

Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Electrónico para las Unidades de Auditoría Interna, SAG-UDAI-WEB.

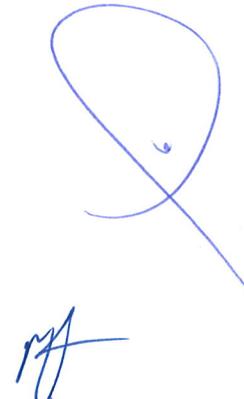
Nombramiento de Auditoría Interna CAI No. 0014-2024 con base en el Plan Anual de Auditoría Interna 2024, no obstante, de estar bloqueado por la Contraloría General de Cuentas, quien me suspendió de forma arbitraria, afectando el ingreso de la Auditoría al Sistema SAG-UDAI-WEB, por lo que se continuará de esta forma, porque no se ha encontrado solución al problema actualmente.

La resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO-, Aprobado por parte del Director General de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas concatenado con el Acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto Legislativo 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".



Decreto Ley 101-97 " Ley Orgánica del Presupuesto".

Decreto Legislativo, No. 89-2002, "Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos".

Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, "Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades".

Decreto Legislativo No. 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado".

Decreto Legislativo No. 57-2008, "Ley de Acceso a la Información Pública".

Oficio Circular DAF-040-2023 "Normas de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2023".

Decreto Legislativo 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ampliado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro".

Constitución Política de la República de Guatemala.

Nombramiento(s)
No. 014-2024-3

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Prestar la atención debida sobre el cuidado, resguardo y debida custodia de las formas en blanco.



Verificar que las formas en blanco estén debidamente resguardadas, que se tenga control de los formularios anulados, los ingresos y egresos se encuentren correctamente registrados y ejecutados en los meses del ejercicio fiscal 2023 y parte del 2024, con su debido respaldo legal por parte del ente fiscalizador mayor.

4.2 ESPECÍFICOS

Inspeccionar que los registros contables, transacciones financieras, estén debidamente controladas, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones y registros en los libros de las cuentas bancarias activas.

5. ALCANCE

Se cotejarán los registros efectuados en los libros de bancos autorizados por Contraloría General de Cuentas, en donde, se consignan las operaciones que afectan las cuentas bancarias autorizadas, así mismo, se revisarán las rendiciones de cuentas y conciliaciones revisión de las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, abarcando de enero a agosto de 2024, en forma aleatoria, para buscar las relaciones del registro en las formas en blanco.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5/01/2024 de la Dirección Ejecutiva IV, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, aprobada y firmada por el Director Sr. Obdulio Ramos Estrada, se realiza la Auditoría Financiera a las Formas en Blanco Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en lo que respecta al orden y custodia, así como el resguardo oportuno de estos documentos en la Dirección Administrativa y en el Departamento Financiero y otras áreas que tengan relación con lo indicado.

Se fundamenta su objeto y funcionamiento, según lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO y otros criterios relacionados al respecto, que se refiere a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables, para lograr la eficiencia de los controles asociados a la planificación estratégica y operativa, que se basan en los conceptos de centralización normativa y desconcentración operativa, para lo cual la definición de la normativa interna y procedimientos que permitan a la eficacia en el alcance de los objetivos institucionales y la eficiencia operacional en la administración competente de planificación el equipo de dirección. Enmarcándose en la filosofía de planificación estratégica, gestión de resultados, control interno en el proceso de planificación y ejecución de la estrategia de la UDEVIPO, y consideración de la exposición a riesgos en la planificación y gestión, consideración de la exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción, según el Acuerdo No. A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de



Control Interno Gubernamental dentro de sus objetivos Institucionales del Control Interno, indica de la importancia que la máxima autoridad defina y establezca los objetivos institucionales que permitan ejecutar las operaciones de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva, para cumplir con las obligaciones legales, prudencia del uso y salvaguarda de los recursos públicos, previniendo el abuso, fraude, corrupción, errores e irregularidades los objetivos institucionales que deben de estar relacionados con las actividades de apoyo a la estrategia de UDEVIPO, que incluyen objetivos estratégicos adecuados, operativos, de información y cumplimiento normativo de acuerdo con las leyes emitidas en el país. Lo cual enmarca que la Máxima Autoridad a través de la unidad competente, es responsable de desarrollar objetivos estratégicos que apoyen la misión y visión para cumplir los planes y programas que deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes. Los objetivos estratégicos deben enfocarse en los diferentes tipos de servicios o productos a entregar por UDEVIPO a la población que al final es la beneficiaria por la Calidad del Servicio Prestado, con los Objetivos Operativos de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO por medio de la máxima autoridad, a través de la Unidad competente para definir los Controles Internos que le den valor al proceso efectuado.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Acuerdo A0392023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Existe limitación en el alcance y registro de la Auditoría Interna elaborada, ya que Contraloría General de Cuentas, por medio de su Unidad Informática bloqueo el programa SAG-UDAI-WEB, por lo que el Auditor se vio en la necesidad de trabajar sus auditorías fuera del sistema que se tiene que utilizar por Ley.

6. ESTRATEGIAS

Se solicitó la documentación siguiente: Libros de Bancos, Conciliaciones Bancarias, Reportes de Rendición de Cuentas Formas Oficiales, tal es el caso de los Recibos de Ingresos Forma 63-A2, serie A, recibo de egresos para devoluciones, Formas 1-H serie D, Constancia de Ingreso al Almacén y al Inventario, formulario de Viáticos, Constancia, Anticipos, Liquidación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se elaboró células de formas en blanco, para analizar y evaluar los formularios revisados en Auditoría Interna, los cuales se presentan en forma razonable, excepto por la anulación excesiva de varios formularios 1-H, se incluye el documento que soporta lo aseverado, por lo que se le pidió al Departamento Administrativo una explicación sobre el proceso de anulación de dichas formas utilizadas.

Se observó en el examen de auditoría efectuado, que la custodia, cuidado y archivo de las formas en blanco, se presentan razonablemente, en el aspecto del Archivo, sustento legal y otorgándole así, el cumplimiento a los Normas, Leyes y Circulares, que hablan sobre el manejo de todas las formas en blanco de la Unidad para el Desarrollo De Vivienda Popular UDEVIPO, en las fechas de nuestro examen efectuado.

Se les dio seguimiento a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de la Auditoría Interna del Despacho Superior, observándose que no existen recomendaciones a la Auditoría Financiera y de seguimiento que Auditoría Interna ha efectuado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

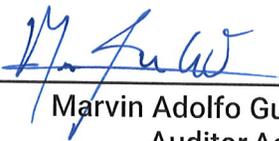
Se les dio seguimiento a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de la Auditoría Interna del Despacho Superior, observándose que no existen recomendaciones a la Auditoría Financiera y de seguimiento que Auditoría Interna ha efectuado.

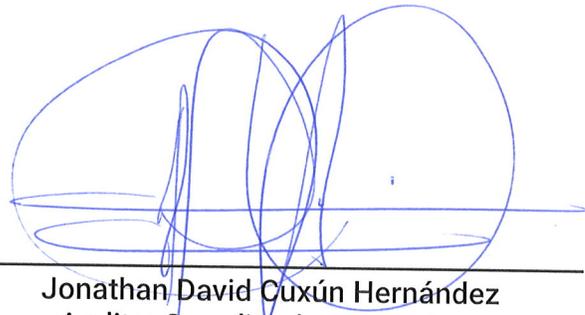
NOTA

El Informe de Auditoría Interna de la Auditoría de Financiera de Departamento Financiero del período comprendido del 03 de enero de 2023 al 31 de julio de 2024, es ingresada el 13 de noviembre de 2024 al sistema informático SAG UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas; derivado que, el Oficio DITIC-OF-2438-2024 de fecha 08 de agosto de 2024 emitido por Contraloría General de Cuentas, indica "asignar un nuevo director o encargado del sistema SAG UDAI WEB, que no esté bajo el renglón 029". "Derivado de lo anterior, le informamos que a partir del viernes 09 de agosto de 2024 se dará de baja dentro dicho sistema al usuario del señor Director Licenciado Carlos Humberto Castillo Brocke, NIT 17183". Por lo anterior, me eximo de toda responsabilidad por el período en el cual no fue cargado como correspondía en el sistema dicho informe.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor,Asistente

F. 
Jonathan David Cuxún Hernández
Auditor,Coordinador,Supervisor

ANEXO

1. CAJA FISCAL 2023.
2. OFICIO DF-716-2024 FORMAS 200-A-3 / 63-A2.
3. BASE DE DATOS FORMAS 1H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
4. OFICIO A.B-234-2024/UDEVIPO/jg FORMAS 1H.
5. OFICIO DF-767-2024 CHEQUES FONDO ROTATIVO.
6. OFICIO UDAI-UDEVIPO/-MG/107 INCONSISTENCIAS FORMAS 1H.
7. INVENTARIO DE LIBRO DE ACTAS DE UDEVIPO.
8. OFICIO A.B-239-2024/UDEVIPO/jg RESPUESTA A INCONSISTENCIA FORMAS 1H.

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández.
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-